

VISTO:

La medida económica adoptada por el gobierno nacional que eleva del 5 al 15% el monto de las retenciones a las exportaciones de carne; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del paquete de medidas anunciadas por el Ministro de Economía se encuentra este nuevo castigo impositivo para los productores de nuestro país.

Que las retenciones son un impuesto a la exportación que busca desalentar o recortar el precio de los embarques externos para que las empresas opten por comercializar los cortes en el mercado interno.

Que el mecanismo del incremento de los derechos de exportación (retenciones) ha logrado generar impactos inmediato sobre los valores de la materia prima, en este caso, el de la hacienda.

Que según manifestaciones públicas, la mayoría de los actores del sector industrial y las entidades del agro consideran que la medida no bajará los precios para el consumo interno, porque el mayor problema es de oferta de animales.

Que el rebrote inflacionario no es sólo de la carne, sino de todos los productos y demuestra las dificultades del gobierno para diseñar una estrategia antiinflacionaria.

Que cuando se adoptaron medidas similares con la leche, donde fueron incrementadas las retenciones en julio pasado, no arrojaron los resultados esperados, los lácteos no bajaron los precios para los consumidores y el precio de la leche en el tambo cayó para los productores.

Que este incremento ocasionará además un efecto negativo en el empleo de las fábricas y las inversiones desaliento al aumento de la producción, amenaza a la tendencia favorable actual en el mercado exterior.

Que se han intentado otras medidas como la suspensión de faenamiento de animales bovinos por peso; también sin lograr los resultados esperados y ante fuertes críticas de los sectores afectados, motivando el aplazamiento de la vigencia y nuevos topes en la escala.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su desagrado y total rechazo a
===== la implementación del impuesto sobre las exportaciones de la carne, solicitando al Ministerio de Economía de la Nación, dejar sin efecto la medida.-

ARTICULO 2º) Solicitar adhesión a la presente a todos los Concejos Deliberantes de la
===== Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 2005.-